



Aprobado en primer debate proyecto de Ley de Jurisdicción Agraria por comisiones de Senado y Cámara

Bogotá, 10 de diciembre de 2024

Con el voto de 17 senadores y de 30 representantes a la Cámara el proyecto de Ley Ordinaria de Jurisdicción Agraria, presentado por el Gobierno del presidente Gustavo Petro, fue aprobado este martes en primer debate por las comisiones primeras del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

“Pese a las diferencias y a las perspectivas opuestas que podamos tener, encontramos un camino que nos acerca a un acuerdo, que es recuperar ese campo productivo y en paz que nos permita hacer de la agricultura en Colombia un motor de la economía”, enfatizó la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino, al conocer el resultado de la votación de la iniciativa.

En el mismo contexto, la titular de la cartera del agro destacó que con esta decisión “el Congreso ha reconstruido el derecho agrario y nos permite decirles a los colombianos que se va a administrar justicia con la posibilidad de entender el campo más allá de la guerra, como un campo productivo, de suelo fértil que puede producir alimentos para el país y para el mundo”.

Sobre el particular, la senadora Paloma Valencia reconoció el esfuerzo de la ministra Carvajalino y de los coordinadores ponentes

por construir el proyecto de Jurisdicción Agraria Ya, con el apoyo de todas las fuerzas del Congreso.

"Permitieron un diálogo franco y la creación de un proyecto conjunto. Este es un ejemplo de lo que se puede lograr por un país. Es mejor un proyecto en el que todos quedamos tranquilos", dijo la congresista.

La Jurisdicción Agraria salda una deuda histórica que tiene el Estado con la ruralidad colombiana y ratifica la voluntad del Gobierno por cumplir los mandatos del Acuerdo Final de Paz. Además, es un logro del campesinado colombiano y se suma al conjunto de reformas que se adelantan en favor de las comunidades campesinas y rurales del país.

Esta jurisdicción les otorga poder a los jueces y magistrados para resolver, de manera exclusiva y especializada, los conflictos agrarios y rurales en el país.

De igual manera, ayudará a resolver conflictos relacionados con la definición de derechos sobre predios agrarios, servidumbres agrarias, acciones de nulidad agraria sobre los actos de la Agencia Nacional de Tierras, lanzamientos por ocupaciones de hecho de predios agrarios, uso de recursos comunales en predios agrarios, uso del suelo rural y contratos agrarios, entre otros.

Con la aprobación en las comisiones conjuntas, el proyecto ahora debe pasar a debate en las plenarias de Senado y Cámara para completar su trámite.